

Núm. 42

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de febrero de 2014

Sec. III. Pág. 16780

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1780 Orden ECD/233/2014, de 4 de febrero, por la que se establece la tarifa para el soporte administrativo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora que realiza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

El Gobierno de España ha puesto en marcha un ambicioso proyecto de reformas, con el objetivo de poner fin a la crisis económica, fomentar el crecimiento de la economía y crear las bases sólidas y necesarias sobre las que levantar un nuevo ciclo de prosperidad económica y empleo para los españoles.

A este fin sirve la reciente creación de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). Esta comisión ha realizado un profundo y riguroso análisis del sector público en España.

La CORA ha desarrollado sus trabajos en colaboración con los diferentes actores sociales. A tal fin se constituyó un Consejo Asesor. En este Consejo Asesor participó el Defensor del Pueblo, las organizaciones empresariales y las organizaciones representativas de empleados públicos (CCOO, UGT, CSIF, FEDECA, CEOE-CEPYME), así como otros actores de la Sociedad Civil.

El trabajo de la CORA se ha concretado en un informe, aprobado por el Consejo de Ministros, que contiene 217 medidas. De estas, 139 afectan al Estado y a las Comunidades Autónomas y 78 exclusivamente a la Administración General del Estado.

Una de estas medidas, la número 1.07.005, consiste en la fusión de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) y la CNEAI (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora) en un único y nuevo organismo público. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte prevé que la fusión de los dos organismos suponga un ahorro para los Presupuestos Generales del Estado de unos 50.000.00 euros.

En el ámbito de la evaluación de la actividad investigadora y docente del profesorado universitario existen dos organismos en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que evalúan las citadas actividades del profesorado: la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

La CNEAI realiza la evaluación de la actividad investigadora de los profesores universitarios y del personal de las escalas científicas del CSIC. La evaluación de tramos de investigación, por períodos de 6 años, se lleva a cabo mediante convocatoria anual. Estas evaluaciones se realizan por la CNEAI a través de sus comités asesores, formados por expertos que efectúan el informe técnico de los tramos de investigación.

La ANECA también realiza una actividad de evaluación, certificación y acreditación, con el fin de integrar nuestro sistema Universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior. La ANECA tiene programas de evaluación de enseñanzas, instituciones y profesorado universitario, asimismo dispone de programas de acreditación nacional de profesorado universitario (acreditación al cuerpo de profesores titulares de universidad o al cuerpo de profesores catedráticos de universidad).

De lo dicho se desprende la cercanía de las funciones de la ANECA y la CNEAI; por ello, siguiendo la propuesta formulada por la CORA, el Gobierno tramita en la actualidad el Proyecto de Ley de Racionalización del sector público estatal y otras medidas de reforma universitaria, que aprobó el Consejo de Ministros el 17 de enero de 2014. En concreto, los artículos 7 y 8 del proyecto normativo contemplan la fusión de la ANECA y la CNEAI, en un nuevo organismo autónomo que tendrá la denominación de ANECA. El 12 de diciembre de 2012, la permanente del Consejo de Estado evacuó el dictamen preceptivo.



Núm. 42

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de febrero de 2014

Sec. III. Pág. 16781

Por todo lo dicho, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la ANECA, pretenden suscribir una encomienda de gestión en la que la ANECA preste soporte administrativo en la evaluación de tramos de investigación a la CNEAI, en los términos del artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP, en conexión con el artículo 4.1.n) del mismo texto, para ello es necesario la aprobación previa de la tarifa por el Ministerio.

En su virtud, dispongo:

Uno. Tarifa de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para el soporte administrativo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Se establece la tarifa de la ANECA para el soporte administrativo de la CNEAI en la evaluación de tramos de investigación, 51 euros por expediente tramitado.

Madrid, 4 de febrero de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X